

DOÑIHUE, 29 NOV. 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña María Magdalena Meza Miranda, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°2818 de 2023, que aprobó su contratación entre el 25/07/2023 al 01/08/2023, como auxiliar de servicios menores en reemplazo de la Escuela Laura Matus Meléndez.
- 2) El Decreto Alcaldicio Siaper N°3003, N°3315, N°3419, N°3577 y N°3812 de 2023 que aprobaron los anexos de contrato de trabajo de doña María Magdalena Meza Miranda, desde 02/08/2023 y hasta el 26/11/2023.
- 3) El Ordinario N°494 de fecha 29-11-2023 enviado por el director del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
- 4) La orden de trabajo N°615/2023 de Doña María Magdalena Meza Miranda, autorizada por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación de Doñihue.
- 5) La licencia médica presentada por Doña María Núñez Céspedes, Asistente de la Educación Escuela Laura Matus Meléndez.
- 6) El anexo de contrato de trabajo de fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Doñihue y Doña María Magdalena Meza Miranda.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 3) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos Que Indica.
- 4) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31 de mayo de 2023 que designa subrogancia de cargos titulares de la Municipalidad de Doñihue.
- 6) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 3939.-/

- 1) Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	MARÍA MAGDALENA MEZA MIRANDA.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	AUXILIAR.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
HORAS SEMANALES	:	40 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023.
HASTA	:	03 DE DICIEMBRE DE 2023.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
ORIGEN DEL REEMPLAZO	:	LICENCIA MÉDICA - MARÍA NÚÑEZ CÉSPEDES
RINDE FIANZA	:	NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



DOUGLAS SEGUE CISTERNA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DSC/SSS/FAC/PMG/SDA/LJC/SMS/cfg
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

